

SANTA CRUZ, 31 de Enero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 5, Encargada de REAS
- 3.- Memorándum N° 5, Directora de Salud Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir "Prestación del Servicio de Retiro de Residuos Especiales del CESFAM, Salud Mental (ex Municipalidad), CECOSF, Postas de Salud Rural, Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Santa Cruz".
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO EXENTO N°366

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**Prestación del Servicio de Retiro de Residuos Especiales del CESFAM, Salud Mental (ex Municipalidad), CECOSF, Postas de Salud Rural, Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Santa Cruz**". , y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de REAS**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaría Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)